



## RESOLUCION No.0233-2015

Dr. Lenin Lara Rivadeneira  
ALCALDE  
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON ESMERALDAS

### CONSIDERANDO:

**Que**, el segundo inciso del Art. 25 del Reglamento de la Ley del Sistema de Contratación Pública, establece lo siguiente "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que correspondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado."

**Que**, con memorando No.305-DITUR-GADMCE-2015, de fecha 06 de julio del 2015, la Lic. Diana Guzmán Cajas, Directora de Turismo Municipal del GADMCE, solicita a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira Alcalde del Cantón Esmeraldas, la aprobación y asignación de partida presupuestaria para realizar la contratación de la **SEGUNDA FASE CONTINENTAL CUP VOLEIBOL DE PLAYA LAS PALMAS ESMERALDAS 2015**, por un monto de **USD. \$23,278.00 VIENTITRÉS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100**, dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA.

**Que**, con memorando No.1978-GADMCE-A-2015, de fecha 06 de julio del 2015, la máxima autoridad solicita a la Ingeniera Pamela Ortega Ojeda Directora Financiera y al Dr. Francisco Santos Jaime Director Administrativo, se sirva emitir la certificación presupuestaria para la contratación de la **SEGUNDA FASE CONTINENTAL CUP VOLEIBOL DE PLAYA LAS PALMAS ESMERALDAS 2015**, por un monto de **USD. \$23,278.00 VIENTITRÉS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100**, dólares de Estados Unidos de América, sin incluir IVA.

**Que**, con memorando No. 0624-A-GADMCE- DFM- 07-15, de fecha 08 de julio del 2015, la Ingeniera Pamela Ortega Ojeda Directora Financiera, emite la certificación presupuestaria y disponibilidad de la misma para la el **PROYECTO DE LA SEGUNDA FASE CONTINENTAL CUP VOLEIBOL DE PLAYA LAS PALMAS ESMERALDAS 2015**, por un monto de **USD. \$26,071.36 VIENTISÉIS MIL SETENTA Y UNO CON 36/100**, dólares de Estados Unidos de América, incluido IVA.

**Que**, con memorando No.312-DITUR-GADMCE-2015, de fecha 10 de julio del 2015, la Lic. Diana Guzmán Cajas, Directora de Turismo Municipal del GADMCE, solicita al Director Administrativo Dr. Francisco Santos Jaime, la aprobación del proyecto para realizar la contratación de la **SEGUNDA FASE CONTINENTAL CUP VOLEIBOL DE PLAYA LAS PALMAS ESMERALDAS 2015**, por un monto de **USD. \$23,278.00 VIENTITRÉS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100**, dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, adjuntando los respectivos Términos de Referencia.

**Que**, con memorándum No. GADMCE-0785-ADM-2015, de fecha 10 de julio del 2015, el Director Administrativo Dr. Francisco Santos Jaime, solicita a la máxima autoridad autorizar se realice la reforma al PAC, para la contratación de la **SEGUNDA FASE CONTINENTAL CUP VOLEIBOL DE PLAYA LAS PALMAS ESMERALDAS 2015**, por un monto de **USD. \$23,278.00 VIENTITRÉS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100**, dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA.





Que, con memorándum No. GADMCE- A- 2015, de fecha 10 de julio del 2015, la máxima autoridad, Dr. Lenin Lara Rivadeneira, solicita al Procurador Síndico Ab. Marcos Estupiñan Plaza, reformar el PAC y se incluya la contratación de la **SEGUNDA FASE CONTINENTAL CUP VOLEIBOL DE PLAYA LAS PALMAS ESMERALDAS 2015**, por un monto de **USD. \$23,278.00 VIENTITRÉS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100**, dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, adjuntando documentos de soporte.

PARTIDA PRESUPUESTARIA/CUENTA CONTABLE	DETALLE	VALOR ANTERIOR	VALOR ACTUAL
215.73.02.06	SEGUNDA FASE CONTINENTAL CUP VOLEIBOL DE PLAYA LAS PALMAS ESMERALDAS 2015	-0-	\$23,278.00

En uso de las atribuciones que me concede la Ley,

**RESUELVO:**

**Art. 1.-** Reformar el Plan Anual de Compras Públicas del Gobierno Municipal de Esmeraldas.

**Art. 2.-** Disponer la publicación de esta resolución en el portal de Compras Públicas del Instituto Nacional de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

**DISPOSICION FINAL.-** La presente Resolución entrara en vigencia a partir de la presente fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado firmado en el despacho de Alcaldía en la ciudad de Esmeraldas a los once días de julio del 2015.

Esmeraldas, 11 de Julio del 2015

  
Dr. Lenin Lara Rivadeneira  
ALCALDE  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS



